Presentes
Presidente
Avellaneda
Ruiz de los Llanos
Vivanco
Ausente con licencia
Zubiaur

Sesión 22ª

Día 1º de Abril de 1902.

Abierta la sesión á la 1 y 30 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior. En seguida el H. Consejo resolvió:

Nombrar:

Exp 965 — Vocal del C.E. de Posadas, al Sr Pedro Rebollo, en reemplazo del Sr Melchor de Mosais, que renunció.

" 858. — Ayudante de la escuela mixta de "La Picada" (Misiones) al maestro normal Sr Felipe de Oro, en reemplazo del Sr Juan A. Ramirez, que renunció.

" 1010. — Profesor de dibujo de la escuela superior de varones del C.E. 7º, al Sr David Godoy, en reemplazo del Sr Fernando Fussoni, que renunció.

" 188 y agreg. — Directora de la escuela de niñas de "General Achá", á la maestra normal, Sra María L. Ramirez de Riegé, acordándole como viático $ m/n 50 y continuando como ayudante la actual directora interina, Sra Orencia E. de Ramos.

" 192/2 — Acceder al aumento de $ m/n 10, en el alquiler mensual de la casa ocupada por la escuela nº 7 del C.E. 20º (Liniers) quedando en lo demás subsistente, la resolución de fecha 4

de Febrero de este año.

Contestar:

Exp 611 Al Presidente del C.E. de Colonia Benitez que no es posible implantar el horario alterno en las escuelas de su dependencia, por no haber partida en el presupuesto á que imputar el gasto.

" 991- Al C.E. 12º; que el nombramiento de maestras propuesto por los CC.EE. y pagadas del fondo de matrículas, solo puede autorizarse por una excepción que ya se hizo en favor del expresado C.E. al tratarse de la última maestra de música nombrada á su propuesta, agregándose que la designación de profesoras especiales en esa forma y á condición de quedar á cargo del Consejo Nacional, así que se produzca la primera vacante, anularía en el hecho la facultad que este tiene de nombrarlas directamente.

Aceptar:

" 812 Como ayudante suplente de la subpreceptora de la escuela nº 3 del C.E. 4º, Sta Toribia Cárdenas, á la maestra normal, Sta María E. Gatti, á contar desde el 12 de Marzo ppdo.

" 1206 La denuncia de bienes vacantes intes

puesta por el Sr Manuel de Miguel, al que se le acuerda como única retribución el 15 % del importe líquido, que ingrese al Tesoro de las Escuelas.

Exp 476 La denuncia de bienes vacantes interpuesta por el Sr P. E. Fernandez, al que se le acuerda como única retribución el 10 % del importe líquido que ingrese al Tesoro de las Escuelas.

" 5456. La propuesta que hace el Sr Vicente Craviotto, para la construcción de un edificio destinado á la escuela nº 3 del C. E. 18º, por el cual, una vez terminado, y trasladada la mencionada escuela, se abonará el alquiler mensual de $ 110, con contrato por tres años, siendo por cuenta del propietario el pago de todos los impuestos, y debiendo en la construcción tenerse en cuenta las modificaciones que aconseja el Arquitecto Inspector.

Conceder licencia:

" 774 Por un mes, con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela nº 5 del C. E. 17º, Sta Antonia Gauna, aceptándose como sustituta, á la Sta. Rosa J. del Rio.

" 785. Por quince dias con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela nº 5, del C. E. 17º Sta María L. Rodriguez, aceptándose como susti-

tuta á la Sta Felisa Sampons.

Exp 617.- Por un mes con goce de sueldo, á la sub_ preceptora de la escuela nº 12 del C.E. 10º; Sta María Julia Figueroa, aceptándose como sustituta, en calidad de ayudante, á la Sra Carlina S. de Vernazza.

" 811.- Por un mes y quince días, un mes con_ goce de sueldo, á la preceptora de la escuela nº 7 del C.E. 4º; Sra Rosario S. de Castillo, aprobándose con compla_ cencia, la medida adoptada por el expresado C.E. respecto de la reem_ plazante.

" 848.- Por tres meses, uno con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela nº 5 del C.E. 8º; Sra María R. de Bettinotti, aceptán_ dose como suplente en calidad de ayu_ dante, á la Sta Luisa Salvadores.

" 643.- Por trece días, con goce de sueldo, al di_ rector de la escuela de Bryn Gwyn, Sr Eliseo Agüero.

" 530.- Por un mes, con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela nº 3 del C.E. 22º Sta María Carmen Britos, aceptándo_ se como sustituta, á la Sta Agustina Roca.

" 844 Por un mes con goce de sueldo, al pre_ ceptor de la escuela nº 6 del C.E. 8º Sr Federico Fernandez, aceptándose co_

mo sustituta, en calidad de ayudante, á la Sta Mantegazza.

Exp 913. Por un mes, con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela superior de niñas del C.E. 5°, Sta Agustina Arias.

" 791. Con goce de sueldo, hasta el diez del corriente, al escribiente de la Inspección Técnica, Sr Miguel Sarmiento.

" 455. Llamar á licitación, por el término de quince días, dada la urgencia del caso, para la provisión de filtros, sistema Berkefeld, en las escuelas del C.E. 8°, de acuerdo con el pliego de condiciones formulado por el Arquitecto Inspector, que estará á disposición de los interesados en la Secretaría de este Consejo.

" 805. Autorizar:

Al Jefe del Depósito, para adquirir los útiles de carpintería que menciona.

" 973. Al Depósito para ceder á precio de costo los carteles de "El Nené", que solicita el Sr A. Delétang, director de una escuela particular.

" 743 Al Sr Presidente, para ordenar la ejecución de las reparaciones que indica el Arquitecto Inspector, en la escuela n° 1 del C.E. 9°.

" 455. Al Arquitecto Inspector, para mandar ejecutar las pequeñas reparaciones necesa-

rias en la escuela nº 4 del C.E. 8º Vieytes (nº 743), presupuestadas en $ 42.

Exp 453 y 452 — No habiendo sido autorizadas las obras adicionales á que se refieren estos expedientes, se resuelve por equidad:
1º Mandar abonar, previa conformidad de los interesados el valor liquidado por el Arquitecto Inspector con una rebaja de un 20%
2º.- Prevenir al Arquitecto Inspector y á los constructores respectivos, que en lo sucesivo no se abonarán obras que no sean previamente autorizadas por este Consejo.
3º.- Dirigir á los CC.EE. la nota acordada en lo que se refiere á las obras que se dicen ordenadas por directoras de escuela.

" 3304.- Comunicar á quienes corresponda la jubilación acordada por Superior Decreto de fecha 2 de Octubre del año ppdo, al preceptor de la escuela nº 4 del C.E. 12º, Sr Eduardo Darias, con goce del sueldo íntegro que actualmente percibe.

" 709.- Acusar recibo del oficio del Juez de Comercio, Dr Amuchástegui, transcribiendo en respuesta el informe de Tesorería respecto de los alquileres de la casa calle Serrano nº 1261, la parte pertinente del

dictámen de la Comisión de Hacienda y la resolución recaída anteriormente relativa á los expresados alquileres.

Exp 631 y agreg- Pasar este expediente al C.E. 12º para que llamando al propietario de la casa ofrecida en la manzana 14, sección 1ª del barrio Sud Centro, le haga conocer lo informado respecto de ella por el Cuerpo Médico Escolar y para que, además, recabe del expresado propietario, la manifestación de cual sería el alquiler mínimo que pretende, haciendo por su cuenta las reparaciones y adicionales que el referido Cuerpo Médico indica deben efectuarse en la mencionada casa.

" 1014- Permutar en sus puestos á los Sres Eduardo E. Alderete y Olivio J. Acosta, directores respectivamente de las escuelas de Trelew y Colonia Sarmiento, debiendo efectuarse la expresada permuta en la época de las vacaciones.

No hacer lugar:

" 388 A la liquidación de haberes, que solicita el C.E. 17º á favor del Sr Pedro M. Lanza.

" 843 Al aumento de sueldo solicitado, por el portero de la escuela nº 1 del C.E. 16º Dn Bautista Fredes.

" 966 A la provisión de útiles solicitada por la Sociedad Protectora de Huérfanos Milita-

res y de la Armada.

Exp 827 — A la compra de ejemplares del Cuerpo Humano Anatómico, que ofrece el Sr Alfredo Cantiello.

— El Vocal Sr Isidoro J. Avellaneda presentó el proyecto que va á continuación, resolviéndose publicarlo en los diarios y quedando á estudio del Sr Presidente y demás Sres Vocales.

Señor Presidente:

El Vocal que subscribe somete á la consideración del H. Consejo el siguiente proyecto de resolución:

1º Declarar infantiles en cada Distrito Escolar, todas las escuelas que fuere necesario, por su capacidad y ubicación, para contener todos los niños inscriptos para los grados 1º y 2º

2º. Conservar en estas escuelas el horario alterno, acordándose á su personal directivo y docente un sobresueldo de un 20 % sobre la asignación que le corresponda según el presupuesto vigente.

3º. A las escuelas elementales que queden subsistentes, así como á las superiores, concurrirán todos los alumnos inscriptos para los grados 3º y 4º debiendo funcionar todas con el horario continuo y de conformidad con las dis

posiciones vigentes.
4º- Las escuelas infantiles que funcionen con horario alterno se considerarán de igual categoría á las elementales.
5º- Se autoriza al Sr Presidente, para tomar todas las medidas necesarias, para la aplicación del presente acuerdo, entendiéndose que las disposiciones precedentes se cumplirán paulatinamente, no pudiendo ninguna escuela pretender innovado su estado actual, mientras no lo declare así expresamente el Consejo Nacional de Educación.

Acuerdo.

Restringuendo el término de las licencias al personal docente y administrativo.

1º- Limitar á 8 y 15 dias improrrogables, durante cada curso escolar, el término de las licencias, con goce de sueldo, cuya concesión corresponde respectivamente, á los CC. EE. ó al Consejo Nacional.
2º- Quedan subsistentes todas las demás disposiciones, reglamentarias, relativas á licencias, en cuanto no se opongan á la presente.
3º- Comuníquese, publíquese é insértese en el Libro de Resoluciones, incorpo-

rándose al Reglamento en su oportunidad.

— Autorizar al Sr Presidente, para despachar todos los pedidos de licencia comprendidos en los términos del acuerdo anterior.

Mandar pagar:

Exp 967 Al personal del H. Consejo, por sus haberes y gastos correspondientes al mes ppdo ——— $m/n 28,649.

" 968 La planilla de jubilados por el mes ppdo ——— $m/n 7827.75.

" 883 Al Consejo General de Educación de La Rioja, por subvención nacional correspondiente al anticipo del primer bimestre del corriente año ——— $m/n 20,000

" 365 Al director de la escuela de Colonia Sarmiento (Chubut) por sus haberes sobresueldos y gastos correspondientes á los meses de Mayo á Agosto inclusive del año ppdo ——— $m/n 880.

" 937 Al Sr Arturo Sanchez, director de la escuela de Loncopué (Neuquen) para gastos de viaje ——— $m/n 160.

" 880 Al Consejo General de Educación de San Luis, por subvención nacional correspondiente al anticipo del primer bimestre del corriente año ——— $m/n 20,000

No habiendo más asuntos á tra-

tar, se levantó la sesión á las 5 y 1/4 p.m.

Gutiérrez

A. Helguera Sánchez

Sesión 23ª

Presentes
Presidente
Avellaneda
Ruiz de los Llanos
Vivanco
Ausente con licencia
Zubiaur.

Dia 4 de Abril de 1902.

Abierta la sesión á la 1 y 30 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Conceder licencia:

Exp 601 — Con goce de sueldo, hasta el 14 del corriente justificándose sus inasistencias, por todo el mes de Marzo ppdo, á la ayudante de la escuela nº 3 del C.E 17º, Sra Ana R. G. de Bory aceptándose como sustituta á la Sta Concepción Ferrán.

" 796. — Por tres meses, sin goce de sueldo, á la profesora de labores de la escuela nº 3 del C.E 7º, Sra Casiana Correa Morales de Carbone, nombrándose para reemplazarla, á la Sta María Carbone.

" 606 — Por un mes, con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela nº 5 del C.E. 4º, Sra María E. R. de Frambra, aceptándose como sustituta, á la Sta Celina Fissino.